

Octavo.—Este Ministerio, cuando las circunstancias así lo aconsejen, limitará el volumen máximo que pueden alcanzar las cuentas de ahorro-vivienda, en relación con el importe total de los recursos ajenos depositados en las entidades prestamistas, así como el porcentaje que de dicho volumen deba destinarse a cada una de las clases de viviendas señaladas en el número cuarto c) de la presente Orden

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1966

ESPINOSA SAN MARTIN

Excmos. Sres. Gobernador del Banco de España, Presidente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro y Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de octubre de 1966 por la que se modifica el plan de estudios de 1964 en las Escuelas Técnicas Superiores que se determinan.

Ilustrísimo señor:

Vistas las propuestas formuladas por las respectivas Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería sobre modificación de los planes de estudio establecidos conforme a lo previsto por Ley 2/1964, de 29 de abril;

Considerando que dichos planes de estudio fueron aprobados por Ordenes de 20 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 29 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio), rectificadas posteriormente por las de 16 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas, y 6 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 25) para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos;

Considerando que por el número tercero de la citada Orden de 29 de mayo de 1965 se previene que dichos planes de estudio no constituyen un conjunto rígido y, a propuesta de cualquiera de las Escuelas, se podrán modificar la distribución y duración de las enseñanzas y aun la supresión de algunas materias, así como la intensificación o introducción de otras, dentro de un criterio didáctico que lo justifique y sin que en ningún caso se exceda del número de las establecidas ni disminuya el horario de clases prácticas;

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y a reserva del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que los planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería que figuran a continuación queden integrados, en lo referente a los cursos que se indican, por las disciplinas que comprende.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

INGENIEROS AERONAUTICOS

Segundo curso

1. Ampliación de Matemáticas.
2. Termodinámica y Física Atómica y Nuclear.
3. Mecánica.
4. Electricidad y Electrónica.
5. Dibujo y Geometría Descriptiva (primer cuatrimestre).
6. Química de los Materiales Aeroespaciales (segundo cuatrimestre).

Tercer curso

1. Resistencia de Materiales. Elasticidad.
2. Mecánica de Fluidos.

3. Electrónica.
4. Metalotecnia.
5. Motores Alternativos y Diversos.
6. Tecnología Mecánica (primer cuatrimestre).
7. Vibraciones (segundo cuatrimestre)

ESPECIALIDADES DE AERONAVES, MISILES Y MOTOPROPULSORES

Cuarto curso

1. Electrónica aplicada.
2. Estructuras.
3. Aerodinámica.
4. Aerorreactores y Turbinas de Gas.
5. Mecánica del Vuelo.
6. Instalaciones y Equipo de Aeronaves y Motores (primer cuatrimestre).
7. Aeropuertos (segundo cuatrimestre).

Quinto curso

1. Economía y Administración de Empresas.
2. Misiles y Vehículos Espaciales.
3. Helicópteros y Aeronaves Diversas.
4. Cálculo de Aeronaves.
5. Aeroelasticidad (primer cuatrimestre).
6. Transporte Aéreo y Explotación de Aeropuertos (primer cuatrimestre).
7. Motores Cohete y Espaciales (segundo cuatrimestre).
8. Fabricación y Organización de la Producción (segundo cuatrimestre)

ESPECIALIDAD DE AEROPUERTOS. NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE AEREO

Cuarto curso

1. Electrónica aplicada.
2. Estructuras
3. Aerodinámica (primer cuatrimestre)
4. Aerorreactores, Turbinas de Gas y Motores Cohete (primer cuatrimestre).
5. Mecánica del Suelo (primer cuatrimestre).
6. Instalaciones eléctricas (primer cuatrimestre).
7. Mecánica del Vuelo (segundo cuatrimestre).
8. Tecnología de la Construcción (segundo cuatrimestre).
9. Aeropuertos I (segundo cuatrimestre).
10. Topografía, Geodesia y Fotogrametría (segundo cuatrimestre).

Quinto curso

1. Economía y Administración de Empresas.
2. Aeropuertos II
3. Tecnología de las Estructuras Metálicas y de Hormigón.
4. Transporte Aéreo y Explotación de Aeropuertos.
5. Cálculo de Aeronaves (primer cuatrimestre).
6. Física de la Atmósfera (primer cuatrimestre).
7. Navegación y Circulación Aérea (segundo cuatrimestre).
8. Instalaciones de Aeropuertos (segundo cuatrimestre).

Además, durante el quinto curso y en clases de seminario (cuatro semanales como mínimo) se realizará el Proyecto Fin de Carrera.

INGENIEROS AGRONOMOS

ESPECIALIDAD DE INDUSTRIAS AGRARIAS

Tercer curso

1. Química Agrícola.
2. Termotecnia (cuatrimestral).
3. Electrotecnia y Electrificación Rural (cuatrimestral).
4. Estadística (cuatrimestral).
5. Investigación Operativa (cuatrimestral).
6. Operaciones Básicas en Industrias Agrícolas I.
7. Resistencia de Materiales y Construcción.
8. Edafología y Climatología.

Cuarto curso

1. Fitotecnia General.
2. Zootecnia.
3. Bioquímica.
4. Microbiología y Fermentaciones Industriales.
5. Operaciones Básicas de Industrias Agrícolas II.
6. Economía y Comercialización.

Quinto curso

1. Fitotecnia Especial (Cultivos Herbáceos) (cuatrimestral).
2. Fitotecnia Especial (Cultivos Leñosos) (cuatrimestral).
3. Bromatología (cuatrimestral).
4. Planificación Rural (cuatrimestral).
5. Diseño de Equipo Industrial.
6. Economía de la Empresa Industrial.
7. Industrias Agrícolas.
8. Proyectos.

Cursos de Especialización

Elayotecnia.
 Enología.
 Molinería.
 Industrias Frigoríficas.
 Tecnología de Alimentos (Industrias: Conserveras, Zumos, Alimentos Deshidratados, Lácteas, Cárnicas y Piensos Compuestos).

ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA RURAL**Tercer curso**

1. Topografía y Geodesia.
2. Mecánica y Resistencia de Materiales.
3. Termodinámica y Motores.
4. Electrotecnia y Electrificación Rural.
5. Edafología y Climatología.
6. Estadística (cuatrimestral).
7. Investigación Operativa (cuatrimestral).

Cuarto curso

1. Maquinaria Agrícola.
2. Fitotecnia General.
3. Hidráulica Agrícola.
4. Zootecnia.
5. Principios de Economía (cuatrimestral).
6. Tecnología de Taller (cuatrimestral).
7. Construcción I.

Quinto curso

1. Fitotecnia Especial (Cultivos Herbáceos) (cuatrimestral).
2. Fitotecnia Especial (Cultivos Leñosos) (cuatrimestral).
3. Comercialización e Industrialización de Productos Agrícolas (cuatrimestral).
4. Economía de la Empresa (cuatrimestral).
5. Construcción II.
6. Mecánica y Conservación de Suelos (cuatrimestral).
7. Planificación Rural (cuatrimestral).
8. Divulgación Agraria (cuatrimestral).
9. Derecho Agrario y Sociología (cuatrimestral).
10. Proyectos.

Cursos de Especialización

Mecánica Agraria.
 Riegos y Saneamientos.
 Obras de Tierra.
 Planificación Rural.
 Captación de Aguas.
 Proyectos de Máquinas Agrícolas.
 Aplicaciones Agrícolas de la Energía Nuclear.
 Organización del Trabajo Agrícola.

ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA AGRARIA**Tercer curso**

1. Estadística (cuatrimestral).
2. Investigación Operativa (cuatrimestral).
3. Econometría (cuatrimestral).
4. Electrotecnia y Electrificación Rural (cuatrimestral).
5. Derecho General y Agrario.
6. Edafología y Climatología (cuatrimestral).
7. Topografía (cuatrimestral).
8. Estructura Económica General y Agrícola.
9. Teoría Económica I.

Cuarto curso

1. Fitotecnia General.
2. Construcción (cuatrimestral).
3. Hidráulica Agrícola (cuatrimestral).
4. Teoría Económica II.

5. Zootecnia.
6. Contabilidad General y Agraria (cuatrimestral).
7. Política Económica (cuatrimestral).
8. Sociología General y Agraria (cuatrimestral).
9. Motores y Máquinas Agrícolas (cuatrimestral).

Quinto curso

1. Política Agraria y Planes de Desarrollo.
2. Industrias Agrícolas.
3. Comercialización de Productos Agrícolas.
4. Economía de la Empresa Agraria.
5. Fitotecnia Especial (Cultivos Herbáceos) (cuatrimestral).
6. Fitotecnia Especial (Cultivos Leñosos) (cuatrimestral).
7. Divulgación Agraria (cuatrimestral).
8. Proyectos (cuatrimestral).

Cursos de Especialización

Comercio de Exportación.
 Reforma de Estructuras Agrarias.

ESPECIALIDAD DE FITOTECNIA**Tercer curso**

1. Estadística (cuatrimestral).
2. Electrotecnia y Electrificación Rural (cuatrimestral).
3. Química Agrícola.
4. Fisiología Vegetal.
5. Genética.
6. Edafología y Climatología.
7. Botánica Agrícola (cuatrimestral).
8. Topografía (cuatrimestral).

Cuarto curso

1. Hidráulica Agrícola (cuatrimestral).
2. Construcción (cuatrimestral).
3. Mejora Vegetal.
4. Zootecnia.
5. Principios de Economía (cuatrimestral).
6. Fitotecnia General (cuatrimestral).
7. Entomología Agrícola.
8. Motores y Máquinas Agrícolas.

Quinto curso**Madrid:**

1. Cultivos Herbáceos Extensivos.
2. Cultivos Leñosos Extensivos.
3. Horticultura (cuatrimestral).
4. Fruticultura (cuatrimestral).
5. Microbiología Agrícola (cuatrimestral).
6. Patología Vegetal (cuatrimestral).
7. Divulgación Agraria (cuatrimestral).
8. Economía de la Empresa (cuatrimestral).
9. Comercialización de Productos Agrícolas (cuatrimestral).
10. Proyectos (cuatrimestral).

Valencia:

1. Cultivos Extensivos (Herbáceos y Leñosos).
2. Horticultura.
3. Fruticultura.
4. Microbiología Agrícola (cuatrimestral).
5. Patología Vegetal (cuatrimestral).
6. Divulgación Agraria (cuatrimestral).
7. Economía de la Empresa (cuatrimestral).
8. Comercialización de Productos Agrícolas (cuatrimestral).
9. Proyectos (cuatrimestral).

Cursos de Especialización

Citricultura.
 Ricicultura.
 Floricultura.
 Jardinería.
 Botánica Agrícola y Ecología.
 Mejora de Plantas.
 Edafología.
 Diseño de Experimentos.
 Horticultura.
 Fruticultura.
 Olivicultura.
 Viticultura.
 Cultivo de Plantas Ornamentales.
 Fitopatología y Fitoterapéutica.

ESPECIALIDAD DE ZOOTECNIA

Tercer curso

1. Estadística (cuatrimestral).
2. Electrotecnia y Electrificación Rural (cuatrimestral).
3. Edafología y Climatología (cuatrimestral).
4. Maquinaria Agrícola (cuatrimestral).
5. Genética.
6. Morfología y Fisiología Animal.
7. Microbiología (cuatrimestral).
8. Topografía (cuatrimestral).
9. Química Agrícola.

Cuarto curso

1. Fitotecnia General.
2. Alimentación Animal.
3. Construcción y Alojamiento de Ganado (cuatrimestral).
4. Hidráulica Agrícola (cuatrimestral).
5. Fisiología del Crecimiento y Reproducción Animal.
6. Patología e Higiene Animal (cuatrimestral).
7. Principios de Economía (cuatrimestral).
8. Producciones Animales I.

Quinto curso

1. Producciones Animales II.
2. Producción de Piensos y Forrajes.
3. Mejora Genética Animal.
4. Fitopatología (cuatrimestral).
5. Racionamiento (cuatrimestral).
6. Economía de la Empresa (cuatrimestral).
7. Divulgación Agraria (cuatrimestral).
8. Comercialización de Productos Agrícolas (cuatrimestral).
9. Proyectos (cuatrimestral).

Cursos de Especialización

- Avicultura.
- Cunicultura, Sericultura y otras Industrias Zoógenas.
- Ganado Equino.
- Ganado Bovino.
- Ganado Lanar.
- Ganado de Cerda.

INGENIEROS INDUSTRIALES

ESPECIALIDAD TEXTIL

Tercer curso

1. Estadística Teórica y Aplicada.
2. Elasticidad y Resistencia de Materiales.
3. Electrotecnia General.
4. Física de las Estructuras Textiles.
5. A elegir a) o b):
 - a) Termodinámica y Fisicoquímica.
 - b.1) Mecánica de Fluidos (cuatrimestral).
 - b.2) Cinemática y Dinámica de Máquinas (cuatrimestral).
6. A elegir a) o b):
 - a) Química Textil.
 - b) Análisis y Diseño de Tejidos.

INGENIEROS DE MINAS

Tercer curso

1. Electrotecnia y Electrónica I.
2. Tecnología y Combustibles.
3. Concentración de Minas. Metalurgia General.
4. Mineralogía y Petrografía.
5. Resistencia de Materiales (primer cuatrimestre).
6. Mecánica del Suelo (segundo cuatrimestre).
7. Mecánica de Fluidos (primer cuatrimestre).
8. Generadores y Motores Térmicos (segundo cuatrimestre).

INGENIEROS DE MONTES

ESPECIALIDAD DE SILVOPASCULTURA

Tercer curso

1. Cálculo de Estructuras I (Materiales).
2. Botánica Especial y Geobotánica.

3. Hidráulica General y Aplicada.
4. Topografía, Geodesia y Astronomía.
5. Sistemas de Representación (primer cuatrimestre).
6. Electrotecnia (segundo cuatrimestre).
7. Motores y Máquinas Térmicas (primer cuatrimestre).
8. Meteorología y Ecología Vegetal (segundo cuatrimestre).

Cuarto curso

1. Cálculo de Estructuras II (segundo cuatrimestre).
2. Vías de Saca (segundo cuatrimestre).
3. Principios de Economía (primer cuatrimestre).
4. Selvicultura.
5. Hidrología de Superficie y Conservación de Suelos.
6. Dasometría (segundo cuatrimestre).
7. Entomología (segundo cuatrimestre).
8. Patología Forestal (primer cuatrimestre).
9. Defensa del Monte (primer cuatrimestre).
10. Zoología (primer cuatrimestre).

Quinto curso

1. Organización de Empresas (primer cuatrimestre).
2. Aprovechamientos Forestales.
3. Derecho y Legislación (segundo cuatrimestre).
4. Planificación y Proyectos (segundo cuatrimestre).
5. Repoblaciones y Maquinaria Forestal.
6. Pascicultura, Cultivos Agrarios y Zootecnia.
7. Ordenación de Montes y Valoración Agraria.
8. Tecnología General de Productos Forestales (primer cuatrimestre).
9. Acuicultura y Caza (segundo cuatrimestre).

Voluntarias (para alumnos de quinto curso)

- Política y Administración Forestal.
- Catastro.
- Parques y Jardines.
- Urbanización y Paisajismo.
- Selvicultura Tropical.
- Genética General.
- Economía Rural.
- Ingeniería Sanitaria.
- Aguas Potables y Residuales.
- Geografía Industrial.
- Investigación y Análisis de Mercados.
- Investigación Operativa.

ESPECIALIDAD DE INDUSTRIAS FORESTALES

Tercer curso

1. Cálculo de Estructuras I (Materiales).
2. Botánica Especial y Geobotánica.
3. Hidráulica General y Aplicada.
4. Topografía, Geodesia y Astronomía.
5. Sistemas de Representación (primer cuatrimestre).
6. Electrotecnia (segundo cuatrimestre).
7. Termodinámica y Termotecnia (segundo cuatrimestre).
8. Química Analítica II (primer cuatrimestre).

Cuarto curso

1. Cálculo de Estructuras II (segundo cuatrimestre).
2. Vías de Saca (segundo cuatrimestre).
3. Principios de Economía (primer cuatrimestre).
4. Selvicultura y Repoblaciones (segundo cuatrimestre).
5. Electrotecnia II (primer cuatrimestre).
6. Electrónica y Sistemas de Control (segundo cuatrimestre).
7. Tecnología General e Industrial.
8. Motores y Máquinas Térmicas (primer cuatrimestre).
9. Tecnología de la Madera I.

Quinto curso

1. Organización de Empresas (primer cuatrimestre).
2. Aprovechamientos Forestales.
3. Derecho y Legislación (segundo cuatrimestre).
4. Planificación y Proyectos (segundo cuatrimestre).
5. Tecnología de la Madera II (primer cuatrimestre).
6. Tecnología de la Celulosa y Papel.
7. Tecnología de Resinas, Corcho y Aceites Esenciales.
8. Dasometría y Ordenación.
9. Conservación de Maderas (segundo cuatrimestre).

Voluntarias (para alumnos de quinto curso)

Política y Administración Forestal.
 Catastro.
 Parques y Jardines.
 Urbanización y Paisajismo.
 Selvicultura Tropical.
 Genética General.
 Economía Rural.
 Ingeniería Sanitaria.
 Aguas Potables y Residuales.
 Geografía Industrial.
 Investigación y Análisis de Mercados.
 Investigación Operativa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 27 de septiembre de 1966 por la que se dictan normas para la campaña chacinera 1966-1967.

Ilustrísimo señor:

A efectos de fijar las normas por las que ha de regirse la campaña chacinera 1966-1967, con arreglo al criterio de liberalización de la vigente legislación sobre industrias agrarias, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3060/1962, de 23 de noviembre, sobre las directrices de estas instalaciones dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—1. La temporada de matanza de ganado de cerda para industrialización dará comienzo el 1 de octubre actual y terminará el 30 de septiembre de 1967 para los mataderos generales frigoríficos, industrias chacineras mayores (fábricas de embutidos con matadero industrial o sin él) e industrias chacineras menores, constituidas por carnicerías, salchicheras y tocinerías que dispongan de instalaciones frigoríficas.

2. Para las industrias de las clases mencionadas que no dispongan de instalaciones frigoríficas la campaña comenzará en la misma fecha, pero terminará el 30 de abril de 1967.

Segundo.—A efectos de reanudar sus actividades en la actual campaña y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto al efecto por el Ministerio de la Gobernación en el ámbito de su competencia, los industriales interesados solicitarán de la Jefatura Provincial de Ganadería en que la industria radique la autorización de puesta en marcha, acompañando la declaración jurada en la que se haga constar que los elementos de producción no han experimentado variación alguna, de acuerdo con el apartado b) del artículo octavo de la Orden de este Departamento de 30 de mayo de 1963.

Tercero.—Se mantienen en vigor todas las disposiciones sobre industrias cárnicas dictadas con anterioridad por este Ministerio en tanto no se opongan a lo preceptuado en esta Orden.

Cuarto.—Queda facultada esa Dirección General para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

CIRCULAR número 51 del Servicio de la Patata de Siembra del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas por la que se dictan las normas que han de regir el comercio de la patata de siembra en la campaña 1966-67.

En cumplimiento de los artículos 4.º y 13 de la Orden de 16 de diciembre de 1947, y análogamente a como se ha efectuado en campañas anteriores, la Junta Central de este Instituto pu-

blica las normas que han de regir el comercio de la patata de siembra de producción nacional y extranjera en la campaña 1966/67.

I. NORMAS GENERALES

1.ª Se considera únicamente patata de siembra la que en estas normas se definen como «Seleccionada» y «Extranjera» de siembra. Toda otra patata producida en territorio nacional o importada se considerará como destinada al consumo (humano o del ganado) o para su empleo con fines industriales, sin que en ningún caso se le pueda aplicar la denominación «de siembra».

2.ª La venta y circulación de toda patata de consumo que trate de ser situada empleando términos que sugieran al comprador la idea de patata de siembra será considerada fraudulenta y sujeta a las sanciones que señala la legislación vigente sobre fraudes.

3.ª El precio, circulación y comercio de la patata de siembra seleccionada serán libres, no estando sujetos a más ordenamientos que los que se prevén en estas normas.

4.ª Corresponde a las Jefaturas Agronómicas velar por el cumplimiento de estas normas, de conformidad con lo que dispone el artículo 34 de la Orden de 16 de diciembre de 1947.

II. PATATA SELECCIONADA DE SIEMBRA*Calificación de patata seleccionada de siembra*

5.ª Se considerará como patata seleccionada de siembra la producida en las zonas españolas señaladas a este efecto por los individuos. Cooperativas y Entidades a quienes el Ministerio de Agricultura autorizó para su producción u obtenidas por el propio Servicio de la Patata de Siembra, y que reúna las condiciones siguientes:

a) Procederá de campos y cultivos reconocidos y aprobados por el Servicio, y será calificada como tal, como consecuencia de las inspecciones de las cosechas en pie y en los almacenes de selección.

b) Los tubérculos serán de la forma normal de la variedad, y su peso estará comprendido entre 25 y 180 gramos, fijándose por la Jefatura del Servicio, antes del comienzo de la campaña, los límites de calibres para cada variedad. En casos excepcionales, y cuando por algún motivo especial conviniera para alguna variedad determinada, el límite máximo podrá llegar hasta 225 gramos. Asimismo el Servicio de la Patata de Siembra podrá admitir «patata de golpe» si las condiciones del mercado lo aconsejaren, fijando oportunamente los calibres de la misma.

c) Se admitirá una tolerancia del 1 por 100 en cuanto a mezcla de variedades, del 4 por 100 en límites de peso y del 2 por 100 en dañadas o enfermas, no pudiendo rebasar la suma de los tres conceptos del 5 por 100, referidos dichos porcentajes a número de tubérculos.

d) Se presentará en envases, que habrán sido aprobados por el Servicio, y deberán ir marcados con el rótulo bien visible que diga: «Patata de siembra»; el cierre irá provisto de un precinto oficial y llevará en su exterior una etiqueta, y en su interior, un certificado, oficiales, que indiquen los datos esenciales de su producción.

Distribución y venta

6.ª La distribución y venta de la patata de siembra podrá hacerse, bien directamente por las Entidades citadas o agricultores individuales, o por almacenistas; tanto unos como otros deberán hallarse inscritos como tales almacenistas de patata de siembra en los Libros-Registros de las Jefaturas Agronómicas correspondientes, y su designación habrá de tener la aprobación de estas Jefaturas, que atenderán principalmente a la adecuada situación de los almacenes, capacidad y buenas condiciones de los mismos, medios de transporte, etc.

Para que un almacén pueda ser utilizado para la recepción de patata de siembra, éste deberá haber sido tratado convenientemente, según instrucciones que reciba el almacenista de la Jefatura Agronómica provincial. Una vez realizados los tratamientos, el almacenista lo comunicará inmediatamente a la Jefatura Agronómica, quien comprobará el cumplimiento de las instrucciones dadas; en caso contrario, el almacén no recibirá la aprobación para la recepción de patata de siembra.

7.ª La patata de siembra seleccionada que se haya de situar en las provincias de destino se distribuirán entre los agricultores por sacos u otros envases utilizados, completos y precintados.